

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: *Los mecanismos internacionales de protección de los derechos económicos, sociales y culturales en la era de la globalización: nuevos desafíos desde la perspectiva de las Naciones Unidas*

Autora: Denise Hauser¹

Este trabajo constituye el resultado final del período de investigación del programa de doctorado del Departamento de Derecho Internacional de la Universidad de Valencia, titulado *Aspectos Actuales del Derecho Internacional Público y Privado*. El mismo fue sometido a la apreciación de una comisión evaluadora y la calificación obtenida fue de *sobresaliente*.

En el aludido trabajo partí del estudio del actual escenario internacional marcado por el fenómeno globalizador, y de cuáles son los desafíos que se presentan en este nuevo contexto internacional a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

El camino por lo cual se mueve el actual proceso de globalización está conduciendo a una realidad altamente excluyente, a un mundo grandemente polarizado. Importantes conquistas de la humanidad con referencia a los derechos económicos, sociales y culturales se ven debilitados. La reducción del papel del Estado se hace sentir en la reducción de los recursos estatales destinados a la esfera social. Por otro lado, la adopción de las políticas del FMI y del BM imponen aún más restricciones a las inversiones en la esfera social. El fortalecimiento del papel de las empresas transnacionales genera una debilitación de las relaciones laborales y reducción de gran número de los derechos de esta naturaleza. El problema de la pobreza empieza a ser sentido en el seno de las sociedades desarrolladas del primer mundo. Los efectos de la globalización a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales se hace sentir en todas partes.

¹ Becaria FPU del Departamento de Derecho Internacional de la Universidad de Valencia. Profesora de la asignatura "Derecho Internacional de los Derechos Humanos" en la Universidad de Valencia.

Como alternativa a este proceso excluyente de globalización, emerge lo que algunos autores llaman 'la globalización por abajo', llevada a cabo por distintas ONGs, movimientos sociales y actores de la sociedad civil. Estos actores representan un papel de gran importancia en la lucha por la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Las Naciones Unidas desempeñan un importante papel en este escenario económico internacional. Disponen de un conjunto de instrumentos, mecanismos y órganos de actuación en materia de los derechos económicos, sociales y culturales, por medio de los cuales, se hace posible la canalización de las demandas de aquellos que se encuentran alejados de los beneficios del fenómeno globalizador y de aquellos que luchan por una globalización más incluyente y con rasgos más humanos.

En el ámbito de las Naciones Unidas existe un gran número de Tratados que reconocen derechos de naturaleza económica, social y cultural. Entre ellos, se destaca el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, este proceso de codificación aún no está concluido. La existencia de nuevas técnicas de violación de los derechos de naturaleza económica, social y cultural en el mundo marcado por el proceso de la globalización, plantea la necesidad de creación de nuevas normas internacionales de protección de los mismos.

En este sentido, está el Proyecto de Directrices sobre las actividades de las empresas transnacionales. Hace falta un cuerpo de normas que imponga límites a la actuación de estas empresas y que establezca obligaciones a las mismas. Igualmente se destacan las iniciativas de los distintos Relatores Especiales y Grupos de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el estudio de los derechos de esta naturaleza.

En este contexto se puede concluir que las Naciones Unidas, en lo referente a la codificación internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, está cumpliendo de una forma muy eficaz con las nuevas exigencias que plantea la realidad actual.

Respecto de los mecanismos internacionales de protección de los derechos económicos, sociales y culturales se verifica la existencia de grandes lagunas. El principal mecanismo de protección en el ámbito del Pacto

Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el sistema de informes periódicos. Un sistema que depende casi que exclusivamente de la buena voluntad de los Estados es claramente insuficiente, pese a la extraordinaria e innovadora labor desarrollada por el Comité de este Pacto.

Desde hace algunos años se habla de la posibilidad de la creación de un Protocolo Facultativo al mencionado Pacto, que admitiría un sistema de denuncias individuales respecto a los derechos en él reconocidos. Es de gran importancia que el mismo sea aprobado y entre en vigor y, asimismo, esté en consonancia con los nuevos desafíos presentados en el contexto del actual mundo globalizado, en lo referente, entre otras cuestiones, a quienes pueden presentar las denuncias. Igualmente, para que este sistema, una vez entrado en vigor funcione, imprescindible se hace la actuación de las ONGs. Una vez que, al tratarse de derechos de naturaleza económica, social y cultural, grande es el desconocimiento de las personas hacia la existencia de estos instrumentos jurídicos, como la falta de recursos económicos a la hora de entrar con una demanda internacional puede constituir un importante obstáculo.

En el ámbito extraconvencional es muy reciente la actuación de la Comisión y Subcomisión de Derechos Humanos en materia de este grupo de derechos. En el ámbito de la primera cabe emprender mayores esfuerzos para extender las conquistas de los órganos especializados en materia de derechos civiles y políticos a los derechos económicos, sociales y culturales. También es necesario que haya una mayor divulgación de los mismos, principalmente respecto de los Relatores Especiales y Grupos de Trabajo con competencia para recibir demandas individuales. En el ámbito de la Subcomisión son de gran importancia los temas desarrollados por sus órganos especiales, cabe esperar una mayor divulgación de los resultados por estos alcanzados y un mayor impacto de las recomendaciones de los mismos.

Mucho se está haciendo en el ámbito de las Naciones Unidas para que se tomen los derechos económicos, sociales y culturales en serio. Sin embargo, urge que se alcance una mayor coordinación en el ámbito interno de esta institución. Claro está que las dificultades a la hora de hacer con que instituciones como el FMI y el BM dejen de adoptar una postura de completa indiferencia a las innumerables recomendaciones de distintos órganos de la propia Organización de las Naciones Unidas son de grandes dimensiones.

Pero claro también está que la actual situación es insostenible, que los costes sociales de las políticas de reajuste económico son demasiado altos. La pregunta que hay que hacerse es ¿por qué en el ámbito de los derechos civiles y políticos se abominan violaciones como la detención ilegal, tortura, etc, y se sigue tolerando la muerte de millones de personas por hambre? Lo que se trata es de luchar por la inclusión en el actual fenómeno de la globalización de aspectos como la necesaria redistribución de la riqueza, el fortalecimiento de las políticas de índole social, la globalización de los derechos humanos y fortalecimiento de los organismos internacionales y no gubernamentales de protección de los mismos.

La actuación de las Naciones Unidas cumple en gran medida con los desafíos presentados ante ella por un mundo cada vez más globalizado, pero queda mucho por delante. Son necesarios instrumentos jurídicos con mayor fuerza obligatoria para el alcance de una verdadera efectividad de los derechos de naturaleza económica, social y cultural, y una actuación menos tímida de este organismo.